



Nº 163 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 18 JUN 2019

**VISTO:** Memorandum N° 216-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 03 de Junio del 2019, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que” la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor “

Que, con Resolución Directoral N° 007 – 2019/GRP–HAPCSR II-2 –UGRH, de fecha 29 de Enero del 2019, Asignar las funciones de Jefe de Relaciones Públicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Doña : **Julisa Leonor ABREGU SILDARRIAGA**, Servidora de Régimen Laboral D.L N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, informa **ASIGNAR** las funciones de Jefe de Relaciones Publicas, perteneciente al Órgano de la Dirección Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406; a Doña: **Julisa Leonor ABREGU SILDARRIAGA**, de profesión: Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, con CPP N° 0186; Servidora de Régimen Laboral D.L N° 1057; de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Con el visado de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al **Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RATIFICAR;** con eficacia anticipada a partir del 03 de Junio del 2019, las funciones de **Jefe de Relaciones Publicas**, perteneciente al Órgano de la Dirección Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406; a Doña: **Julisa Leonor ABREGU SILDARRIAGA**, de profesión: Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, con CPP N° 0186; Servidora de Régimen Laboral D.L N° 1057; de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

**Artículo 2.-** Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

EVCHP/YASH/jebp

1



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Salud Piura  
Hospital de la Amistad Perú Corea #2 Santa Rosa Piura

EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE  
DIRECTOR EJECUTIVO

